

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACUERDO por el que se dan a conocer los días inhábiles del año 2015 y aquellos en los que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología suspende sus labores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DEL AÑO 2015 Y AQUELLOS EN LOS QUE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUSPENDE SUS LABORES.

Con fundamento en los artículos 59 fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, fracción XXVIII y 9, fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 76 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, se expide el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DIAS INHÁBILES DEL AÑO 2015 Y AQUELLOS EN LOS QUE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUSPENDE SUS LABORES

ÚNICO.- Además de los sábados y domingos, durante el 2015 los días inhábiles restantes para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología son:

ENERO 1.

FEBRERO 2, en conmemoración del día 5.

MARZO 16, en conmemoración del día 21.

ABRIL 2 y 3.

MAYO 1 y 5.

SEPTIEMBRE 16.

NOVIEMBRE 16, en conmemoración del día 20.

DICIEMBRE 25.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil quince.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Enrique Cabrero Mendoza**.- Rúbrica.